

El fraude en la cautelar de la Corte a favor de la CABA y políticos que no miran más allá de su nariz

Category: Justicia

escrito por Javier Llorens | 26/12/2022



El fraude perpetrado por los cuatro integrantes de la Corte Suprema de Justicia en la cautelar dictada a favor de la CABA, que descalificaría enteramente su fallo, tiene una arquitectura incongruente muy sencilla. Por un lado sostiene que durante la tramitación del juicio debe haber un esfuerzo compartido por ambas partes. Pero por otro lado ordena que el gobierno nacional costee íntegramente el costo de los servicios de seguridad de la CABA, hasta tanto haya una resolución definitiva en el juicio, tal como lo pretendía la CABA. Por su parte el mismo Jefe de Gobierno de la CABA, Horacio Rodríguez Larreta, dio cuenta de ese fraude, al anunciar que iba a anular los impuestos que había creado, para compensar lo que le había quitado en el 2020 el gobierno nacional.

Los antecedentes de la cuestión vienen desde el año 2007, cuando Mauricio Macri asumió como Jefe de Gobierno de la CABA. Siendo una de sus promesas electorales esenciales la de crear una Policía Metropolitana costeadada por la misma CABA, cosa que hizo apenas asumió con la venia del Congreso nacional.

Nueve años después, principios del 2016, apenas asumió Macri como presidente de la Nación, dispuso pasar instalaciones de la Policía Federal en la CABA, a la potestad de esta. Y para ello y con la excusa de ello, firmó un ardidoso convenio, cediéndole a la CABA un porcentaje del 2,35 % de la coparticipación del Gobierno nacional. Con el que cubría con creces no solo los costos de ese traslado, sino integralmente los servicios de seguridad de la CABA, prestada esencialmente por la transformación de la Policía Metropolitana en Policía de la Ciudad.

Ver [Las MacriMentiras respecto la coparticipación tienen patas muy cortas](#)

La demasía de esa cesión la reconoció el mismo gobierno de Macri, que luego rebajó esa alícuota al 2,1 %, quedando fijada en el 3,5 % si se le suma el 1,4 % que detentaba previamente.

Con motivo de la salvaje huelga de la policía bonaerense en septiembre de 2020, el gobierno nacional encabezado por Alberto Fernández revisó ese convenio. Y dispuso que había un notable exceso en relación con el costo del traslado de la Policía Federal. Por ello recortó esa asistencia a la CABA al equivalente de menos un punto, y el excedente lo trasladó a la provincia de Buenos Aires, para que equiparara los ingresos de la policía bonaerense a los de la Policía Federal y de la CABA, que era la esencia de esa protesta.

La litis CABA vs Gobierno Nacional

Este es el origen de la causa entre la CABA y el Gobierno Nacional ante la Corte Suprema caratulada: *"Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ acción*

declarativa de inconstitucionalidad – cobro de pesos”. Cuya esencia consiste en que la CABA sostiene que bien o mal habido, el porcentaje del 3,5 % es un derecho adquirido, que unilateralmente por su cuenta no se lo puede mermar el gobierno nacional. Y por su parte este sostiene que solo debe costear exclusivamente el traslado de la Policía Federal, reconviniendo a la CABA a que reintegre los importes percibidos demás.

En esa causa la Corte se despachó recientemente sin disidencias, con el voto de sus cuatro integrantes, Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda, y Ricardo Lorenzetti, con una cautelar. Ordenando con ella, sin dar fundamento alguno, que el gobierno nacional deposite todos los días en la cuenta de la CABA, una coparticipación del 2,95 %. O sea que reconoce a favor de la CABA por los servicios de Seguridad un plus del 1,55 %, a aplicarse sobre la masa de fondos definidos en el artículo 2 de la ley de Coparticipación Federal (Nº 23.548.).

Ese plus de coparticipación ordenado por la Corte, en la masa de ingresos tributarios previstos por parte del Gobierno nacional en el [Presupuesto 2023](#), del orden de los 23,83 billones de pesos (excluidos los derechos de importación y exportación), equivale a la suma de **369 mil millones de pesos** a lo largo del 2023.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2022	2023	2022	2023
Ganancias	4.466.101,1	7.961.357,4	5,46	5,41
Bienes Personales	404.517,2	696.310,9	0,49	0,47
IVA Neto de Reintegros	5.735.740,9	10.363.812,7	7,02	7,04
Impuestos Internos	410.605,8	732.521,3	0,50	0,50
Derechos de Importación	502.904,9	862.721,1	0,62	0,59
Derechos de Exportación	1.570.695,6	2.683.915,7	1,92	1,82
Tasa de Estadística	104.936,9	182.860,3	0,13	0,12
Combustibles y Dióxido de Carbono	406.265,1	757.911,6	0,50	0,51
Monotributo Impositivo	38.862,4	71.303,5	0,05	0,05
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y Otras Op.	1.347.826,9	2.446.245,2	1,65	1,66
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)	325.404,7	405.812,4	0,40	0,28
Otros Impuestos	113.404,7	213.386,8	0,14	0,14
Subtotal Tributarios	15.427.266,3	27.378.159,0	18,87	18,60
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	4.153.329,7	7.600.382,0	5,08	5,16
Total	19.580.596,0	34.978.541,0	23,95	23,77

Ingresos tributarios pagina 53 Mensaje Presupuesto Nacional 2023

Por su parte, según el [Presupuesto 2023](#) aprobado por la CABA, la totalidad de los gastos en Servicios de Seguridad de esta treparían el año que viene a la suma de **332 mil millones**, tal como se puede apreciar en la siguiente planilla proveniente del mismo. Y por su parte la totalidad de los gastos del [Ministerio de Seguridad y Justicia](#) de la CABA ascienden a la suma bastante menor de 263 mil millones de pesos.

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTO DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	REMUNER.	GASTOS DE CONSUMO	RENTAS DE PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	OTROS Gtos. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIREC. TERC.	INVER. REAL DIREC. PROPIA	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	OTROS Gtos. DE CAPITAL	TOTAL	
FINALIDAD-FUNCION													
Administración Gubernamental	181.290.906.924	71.826.677.382	18.527	4.774.481.431	227.770	257.892.312.034	10.375.187.510	7.859.197.822	1.277.453	98.675.970	0	18.334.338.755	276.226.650.789
Legislativa	22.005.512.307	4.979.508.745	0	376.699.013	0	27.361.720.065	1.130.402.442	0	0	0	0	1.130.402.442	28.492.122.507
Judicial	103.222.732.648	21.254.809.460	0	2.522.943.987	141.646	127.000.427.741	4.338.522.478	350.395.184	0	98.675.970	0	4.787.593.632	131.788.021.375
Dirección ejecutiva	20.205.297.462	29.975.179.905	0	1.870.815.302	86.124	52.051.378.793	526.222.660	4.478.177.036	1.277.453	0	0	5.005.677.149	57.057.055.942
Administración fiscal	15.108.712.957	11.188.682.962	18.527	0	0	26.297.414.446	4.137.691.898	3.030.625.602	0	0	0	7.168.317.500	33.465.731.946
Control de la gestión	20.748.651.550	4.428.696.310	0	4.023.129	0	25.181.370.989	242.348.032	0	0	0	0	242.348.032	25.423.719.021
Servicios de Seguridad	228.414.793.170	58.130.817.313	0	1.533.748.285	0	288.079.358.772	1.418.289.308	43.091.314.500	0	0	0	44.509.603.808	332.588.962.660
Seguridad pública	228.414.793.170	58.130.817.313	0	1.533.748.285	0	288.079.358.772	1.418.289.308	43.091.314.500	0	0	0	44.509.603.808	332.588.962.660
Servicios Sociales	547.646.409.728	340.652.006.691	6.836.612	262.711.174.585	61.782.667	1.151.078.210.283	145.497.113.866	58.776.250.187	1.342.838.610	343.196.897	0	205.959.399.580	1.357.037.609.843
Salud	214.875.711.325	96.089.933.336	0	13.795.708.700	0	324.761.353.361	27.371.103.827	3.012.695.215	0	0	0	30.383.799.042	355.145.152.403
Promoción y acción social	41.187.940.154	13.377.781.393	0	164.124.440.790	0	218.690.162.337	3.194.632.455	25.376.609	1.342.838.610	0	0	4.562.847.674	223.253.010.011
Educación	261.289.180.434	62.176.473.269	0	69.252.878.106	0	392.718.531.808	26.168.247.925	12.973.646.333	0	0	0	39.141.894.258	431.860.426.067
Cultura	16.943.829.376	15.427.151.436	6.836.612	2.893.950.388	61.782.667	35.333.550.480	1.480.580.842	381.095.771	0	0	0	1.841.656.613	37.175.207.093
Trabajo	1.550.927.033	7.713.606.470	0	11.933.598.918	0	21.198.132.422	22.917.816	441.815.980	0	0	0	464.733.796	21.662.866.218
Vivienda y Urbanismo	7.619.597.788	10.244.478.744	0	710.597.681	0	18.574.674.214	60.342.947.848	26.181.418.203	0	343.196.897	0	86.867.562.948	105.442.237.162
Agua potable y alcantarillado	256.325.698	457.970.096	0	0	0	714.295.794	8.082.845.621	9.073.718.675	0	0	0	17.156.564.300	17.870.860.094
Servicios Urbanos	3.922.897.918	135.164.611.947	0	0	0	139.087.509.868	18.853.857.532	6.686.483.397	0	0	0	25.540.340.928	164.627.850.795
Servicios Económicos	9.516.870.151	25.163.588.932	0	4.091.854.888	0	38.772.313.969	10.363.124.217	49.158.160.364	0	1.363.396.868	0	60.884.681.447	99.656.995.418
Transporte	2.511.120.327	9.157.997.009	0	3.753.704.283	0	15.422.821.618	6.274.090.105	9.815.278.424	0	1.363.396.868	0	17.452.785.395	32.875.587.014
Ecología	5.166.530.702	10.551.335.746	0	32.218.148	0	15.750.084.594	2.307.938.443	37.832.069.617	0	0	0	40.140.008.060	55.890.092.654
Turismo	508.500.713	2.758.831.424	0	91.838.541	0	3.359.170.678	0	0	0	0	0	0	3.359.170.678
Industria y Comercio	1.330.718.408	2.695.424.753	0	214.093.918	0	4.240.237.078	1.781.095.668	1.510.812.323	0	0	0	3.291.907.992	7.532.145.070
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	598.780.222	88.854.907.748	0	0	89.453.687.971	0	0	0	0	0	0	89.453.687.971
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	598.780.222	88.854.907.748	0	0	89.453.687.971	0	0	0	0	0	0	89.453.687.971
TOTAL	966.868.979.970	496.371.870.540	88.861.762.889	273.111.259.189	62.010.437	1.825.275.883.029	167.653.714.983	158.884.922.873	1.344.116.063	1.805.269.733	0	329.688.023.650	2.154.963.906.678

Planilla Anexa N° 1 Presupuesto de la CABA 2023

Este superávit, tanto respecto al monto menor como al mayor, que cubre con creces el gasto en Seguridad en la CABA, no se corresponde para nada con el principio del “esfuerzo compartido” que esboza la Corte en la página 25 de su cautelar, donde afirma: *“la medida precautoria a dictarse para distribuir entre las partes del juicio la carga de soportar los eventuales perjuicios vinculados con la duración del proceso... Se morigera, por esta vía, el riesgo que enfrentan ambas partes de que, hasta tanto se dicte el fallo final, uno de los estados reciba menos o el otro deba entregar mas...”*

En tales condiciones, esta Corte habrá de ajustar el alcance de la medida precautoria a dictarse para distribuir entre las partes del juicio la carga de soportar los eventuales perjuicios vinculados con la duración del proceso, el que, cabe recordar, tiene por objeto decidir tanto la demanda original, promovida por la Ciudad de Buenos Aires, como las pretensiones que fueron introducidas en la reconvención opuesta por el Estado Nacional. Se morigerará, por esta vía, el riesgo que enfrentan ambas partes de que, hasta tanto se dicte el fallo final, uno de los estados reciba menos o el otro deba entregar más recursos coparticipados de los que en definitiva correspondan.

Pagina 25 cautelar Corte Suprema 21/12/22

En consecuencia, los números revelan que en la supuesta cautelar con “esfuerzo compartido” hasta que termine el juicio, la Corte le ha dado con creces la razón a la CABA. Con un fallo semánticamente engañoso, donde repite 16 veces la palabra “seguridad”, afín a la postura de la CABA. Y ni una vez la palabra “policía” o “policía federal”, acorde la postura del gobierno nacional.

Lo cual, acorde con las características que tienen las cautelares en Argentina, que son medidas transitorias para siempre, sumado al nulo esfuerzo puesto por la demandante CABA para hacer avanzar el juicio, lleva a la conclusión que las autoridades de esta, lideradas por Horacio Rodríguez Larreta, lo único que quieren es ganar tiempo. Con vistas a que cuando vuelvan a encabezar ambos gobiernos, finiquiten el asunto con un nuevo arreglo a favor de la CABA, como sucedió en el 2016 con Macri, quien también venía de gobernar la CABA.

Al respecto se podría argumentar capciosamente, que el supuesto «esfuerzo compartido» dispuesto por la Corte Suprema, con el que a partir de ahora no se comparten efectivamente esfuerzos, se debe a que han transcurrido dos años sin que la CABA recibiera todo lo que pretendía, sino solo parte de ello. Pero esto supone ignorar olímpicamente los cinco años en que

la CABA cobró con creces, incluso por sobre con lo que ahora se da por satisfecha.

Ver [Dictadura de los jueces: Macri y Magnetto coparon la Corte Suprema](#)

La miopía de los políticos de la CABA

Mas allá del absurdo respecto las cuestiones de derecho, existe también un evidente absurdo en cuestiones de hecho, que la degradada elite argentina ni alcanza a vislumbrar. Y por contrario incurre en bizarras manifestaciones, como las de Rodríguez Larreta, afirmando que fue un triunfo del federalismo. Cuando en todo caso lo que nuevamente fue, es el triunfo del centralismo porteño, que queda evidenciado en que la CABA es el único ente cuya coparticipación se calcula directamente sobre toda la masa coparticipable. Como si se tratara del antiguo derecho de peaje del puerto, que dieron origen a las guerras civiles que azotaron a Argentina en el siglo XIX.

No obstante el porteño Rodríguez Larreta como un nuevo Bartolomé Mitre, se propone ser el presidente de todos los argentinos. Además, ante la reticencia por parte del gobierno nacional de cumplir con la sesgada resolución de la Corte, el nieto del Procurador General de la Nación que convalidó el golpe de estado de 1930 tremebundamente dijo: *«El Presidente decidió quebrar el orden constitucional, violar por completo el Estado de Derecho, y atentar contra la democracia»*.

Ver [La estirpe oligárquica de los Rodríguez Larreta según el Boletín Oficial](#)

Y como si este exabrupto fuera insuficiente, el porteño ex presidente Macri, cuyo padre fue el cortesano de todas las dictaduras militares, señaló: *“no hay antecedentes en la historia argentina de un desconocimiento tan grave de otro poder del Estado... La desobediencia de una sentencia de la Corte Suprema destruiría la continuidad jurídica de la Nación*

y nos expondría a la anarquía". A la par de jactarse de haber cumplido con el fallo de la Corte respecto la coparticipación del 2015, cuando en realidad hizo todo lo contrario. Mientras que la competidora interna de Rodríguez Larreta, la porteña Patricia Bullrich, contagiada por las barras mundialistas, salió a gritar: *"Ganamos"*.

Ver [Las MacriMentiras respecto la coparticipación tienen patas muy cortas](#)

El absurdo de hecho, consiste en que el gobierno nacional no solo está jaqueado por la Corte Suprema en relación con sus recursos, sino también por la oposición, que se niega terminantemente a aumentar impuestos. Y especialmente por el FMI, que le exige limitar el déficit presupuestario fiscal primario, qué para el 2023 está previsto que sea de 3,5 billones de pesos. O sea que la cautelar de la Corte a favor de la CABA, equivaldría a 10 % de ese déficit, agravándolo aun más.

Recomendando especialmente el Fondo como variable de ajuste, "focalizar" los subsidios sociales. Lo que ha motivado que la CABA se torne en intransitable por la cantidad de piquetes que la asolan todos los días. Que concurren principalmente al ministerio de Desarrollo Social ubicado en la estratégica arteria 9 de Julio, por donde circula el grueso de su transporte automotor público y privado.

Esa parece ser entonces la disyuntiva: subsidios sociales o seguridad para la CABA. La que sin embargo ha demostrado ser impotente para enfrentarse con los piquetes, a riesgo de desencadenar una tragedia mayor. En una ciudad que el francés André Malraux admirado la describió, como *"la capital de un imperio que nunca existió"*. Pero que superando la General Paz, como una brutal contradicción, muestra la penosa realidad del conurbano bonaerense, que con sus quince millones de habitantes detenta las cifras más altas de pobreza en el país.

Provincia que ahora sería también candidata a perder el plus de coparticipación que obtuvo en el 2020, con el recorte que se efectuó a la CABA. Y la otra alternativa según el FMI, es la reducción de los subsidios a los servicios públicos, principalmente energéticos, con los que la CABA resulta la mas beneficiada. Razón por la cual se puede decir que para los porteños, lo que no se irá en lágrimas se irá en suspiros

Ver [Cuatro años y medio catastróficos con el FMI ¿¡HASTA CUANDO!?](#)

No obstante ese contraste, careciendo de un mínimo de sensibilidad y sensatez, como un moderno Hood Robin, Rodríguez Larreta salió a anunciar triunfalmente una rebaja en la CABA del impuesto a los ingresos brutos sobre las tarjetas de crédito, y los tomadores de Leliq emitidas por el Banco Central. Que había creado cuando el gobierno nacional le redujo la coparticipación en el 2020, medida que entrara en vigencia cuando el gobierno nacional cumpla con los depósitos ordenados por la Corte Suprema. La que resulta así cómplice con su insensato y engañoso fallo, en este traslado de riqueza desde los sectores menos pudientes a los más pudientes de la sociedad.

Paradojalmente, la medida adoptada por Rodríguez Larreta, tiene la virtud de mostrar no solo el **fraude incurrido por la Corte Suprema** con su cautelar, disponiendo una coparticipación del 2,95 %, que satisface enteramente el costo de seguridad de la CABA. Sino también el **fraude incurrido por parte de él y Macri** en el 2016, que fijaron con una enorme demasía un 3,75 % a esos efectos, reducido luego a un 3,5 %.

Ver [Las tranzas de Mauricio Macri con Nicky Caputo prosiguen con Horacio Rodríguez Larreta](#)

La opinión del ex juez federal Miguel Rodríguez Villafañe

El ex juez federal, abogado constitucionalista y periodista de

opinión Miguel Rodríguez Villafañe, en un reciente programa televisivo cordobés, en relación con la medida cautelar decidida por la Corte señaló: *Es grave, porque el Estado de derecho existe como tal en cuanto uno tiene previsibilidad del accionar jurídico del Estado, y esta Corte está dando perfectamente la nota de que no es predecible. y por el contrario está torciendo el derecho. Vamos a ser más claro, hay que poner algunos conceptos en orden.*

La ciudad de Buenos Aires, no es provincia, eso hay que dejarlo bien en claro, porque ahora Rodríguez Larreta se llena la voz de federalismo, etcétera, y por el contrario, el federalismo es de las provincias, y también Buenos Aires tiene esta cualidad, que es una mitad entre provincia y ciudad, pero el federalismo central es de las provincias.

Vamos a empezar por el principio. La Corte ha sacado un fallo inaceptable, por qué primero no es un fallo, es una medida cautelar. Voy a explicar eso porque son conceptos técnicos, si yo te quiero demandar a vos, y tengo miedo que al final del juicio no me pagues, te embargo, el auto o la casa, esa es la razón de ser de las medidas cautelares. Pero eso nunca podía ser con el Estado nacional, que no se va a fugar siempre va a estar.

Para qué tengo que ir contra el Estado Nacional, sí sé que tarde o temprano si tiene que pagar, de algún lado va a sacar la plata, no vamos a desaparecer. La medida cautelar, es previendo situaciones de que vos te fugues, o te insolventes y vendas la casa, o cosas por el estilo. Segundo concepto, la ley Cafiero que es la que organizó la Capital Federal, estableció que los servicios que se le trasladen a la Capital Federal deben trasladarse con los fondos. En su momento, siendo Mauricio Macri presidente, dio el dinero para que tenga la policía de la ciudad a Rodríguez Larreta. Y le asignó dentro de los fondos de la Nación, sin tocar los fondos coparticipados de las provincias, porque los ingresos se dividen en dos para las

provincias y para la nación, el 3,85%

Fue una locura, al punto tal que el propio Macri a través de suministro Frigerio salió a decir, no, vamos a bajar a 3,50, porque no lo pensamos demasiado. Es como yo te dijera, mirá yo te traslado a vos que des de comer a dos chicos e ir a la escuela, pero te doy 20 millones de pesos por mes, para mantener dos chicos que van a la escuela en medio mucho, lo cual no quiere decir que no le dé una cosa digna.

Acá, la única razón, que podría tener la Capital Federal, es demostrar que no le alcanza con ese dinero para prestar el servicio, no lo demostró en ningún momento, y la Corte hace una resolución así como ojo buen cubero. Bueno, la Capital Federal pedía 3,70 y ustedes han dado 1,40. Bueno, redondeemos en 2,95. Esto no es así, no está la prueba que demuestre que realmente esos son los costos.

Pero además la Corte ordena que se cumpla, sin declarar inconstitucional la ley, lo que le toca a la Capital Federal, pero le obliga al presidente, a que tenga que violar la ley de leyes, que es la Ley de Presupuesto. Y acá un pequeño parangón para volver a eso, la Corte Suprema el año pasado en diciembre, nos sorprendió con el fallo del Consejo de la Magistratura, cuando lo había tenido seis años, una ley que tenía 16 años y no había dicho nada, y de golpe al final el 28 de diciembre del año pasado, el Día de los Inocentes. sacó ese fallo...

Pero para no quedarnos en esto que parece leguleyo ¿por qué lo dicta ahora? casi a finales de diciembre, cuando la ley de leyes, la del presupuesto ha sido dictada y convalidada hace poco. Y lo pone al Presidente en esta disyuntiva, no cumpla la Ley de Presupuesto, y dele a la Capital Federal, y ahí está incumpliendo una ley también.

El presidente dice bien, me pone entre la espada y la

pared, que yo tengo que cumplir esto que inconstitucional, o que no respete la ley de Presupuesto. Y acá vamos a hablar un poco de eso para entrar a otros aspectos, la falacia, o sea, la mentira de la Corte, es decir que esto no afecta a las provincias.

Primero empecemos, hay un ingreso que la mitad se distribuye en las provincias, y el otro pedazo queda para el gobierno nacional, del cual se saca un pedazo para la Capital Federal. Pero el gobierno nacional no tiene la plata para sí, por supuesto paga la Justicia Federal, paga los empleados de la infraestructura administrativa.

Pero también le paga a Córdoba, y le pone plata por el desfasaje de la caja de jubilaciones. También a otra provincia le pone plata para terminar una autopista, o un camino, en otra para terminar un hospital, o hacer un puente. Y de dónde va a sacar la plata, va a tener que sacarse las provincias y por eso los gobernadores se quejan. Dicen esto: de dónde va a sacar la plata, de la parte que se supone que tendría que darnos a nosotros. Yo quisiera saber acá Schiaretti que va a decir, si le dice la Nación nosotros le ponemos tanto a la Caja de Jubilaciones por mes, lo tenemos que reducir porque tenemos que pagar lo de la Capital Federal

Fíjate la verdadera contradicción, cuando en Córdoba estamos diciendo que no puede ser que la Capital Federal tenga subsidios para el transporte, tenga subsidios para un montón de cosas, y ahora se ponga en víctima de que le saquen un dinero, que por otro lado ellos los tenían encajado, como que tenían impuestos específicos para eso.

Y ahora sale Rodríguez Larreta a decir que va a sacar esos impuestos, porque pobres los de la Capital Federal, estaban sufriendo eso. Hay un tema que yo lo he hablado con los gobernadores, la Justicia Nacional de la Capital Federal que equivale a la justicia que todos los cordobeses pagamos

en nuestra provincia y cada provinciano, que es la justicia llamada ordinaria, la justicia laboral, civil, comercial lo pagamos nosotros.

Lo único que paga la Nación es la Justicia Federal, pero a diferencia de eso la justicia llamada Nacional de la Capital Federal, que es civil, comercial, y laboral, la pagamos todos los argentinos. De eso nadie habla, nadie habla, se ponen en víctimas como si lo hubieran sacado algo central. Cuando en realidad, por qué tenemos que seguirle pagando la policía, una cosa es darle el dinero cuando recién se organiza ¿pero después?.

Es como un padre le dice al hijo, mira te doy una mano al principio, te alquilo esta casa, y te presto este auto, pero después labura vos y mantenela vos, no tengo por qué seguir pagando. Te pregunto, por qué le tenemos que seguir pagando un servicio que los cordobes lo pagamos con nuestros impuestos.

En otro aspecto que no es menor, es que la Corte como te digo, lo dicta final de diciembre, cuando ya está el presupuesto y el presidente mal podría no cumplir el presupuesto. Pero el presidente no ha dicho, no voy a cumplir. Ha dicho, voy a usar los mecanismos que la ley me da, que es lo que le pasa a cualquier ciudadano, yo a vos te condeno a pagar tanto dinero, y vos perfectamente tenés derecho a no estar de acuerdo, pero también tenés derecho apelar.

Y acá lo que se va a hacer es usar un recurso que se llama recurso in extremis, que se lo plantea ante la Corte, pero como la Corte es un solo tribunal, primero recusa a sus miembros por dos razones. Una porque no hay una segunda instancia, para la cual si el juez dicta una cosa hay que ir a la cámara. Pero segundo, en cualquier instancia y cualquier abogado lo puede decir, si el juez en la medida cautelar pudiera estar adelantando criterios respecto del

fondo, se lo puede recusar, e indudablemente con esta medida cautelar, que no es fallo, con una medida interlocutoria como se la llama, está adelantando un criterio sobre el fondo.

Entonces por dos razones, porque no sería justo que ellos volvieran a revisar lo que ya han sacado, y porque a su vez indudablemente han adelantado opinión. Para eso lo que hace el presidente es recusarlos que es una medida procesal, para que se integre la Corte, cosa que ha sucedido más de una vez, con conjuces.

Para dar un ejemplo de los cuales a nosotros nunca han sido más satisfactorios, en lo más mínimo, como se eligen esos conjuces, con conjuces se determinó que no paguen los jueces impuestos las ganancias. Pero existe esa figura, acá todos los diarios están apareciendo como que se hubiera reventado el sistema de derecho, lo más mínimo, no es así, al contrario, si el Presidente no hiciera este planteo, estaría incumpliendo con su deber, desde el derecho.

Acá el presidente no ha venido a decir señor, yo no voy a cumplir ningún fallo de la Corte, sino dice yo tengo la posibilidad, porque veo que este fallo tiene muchos errores, que no analiza con qué criterio determina 2,95 y por qué no 2,50 y por qué no 3,10, esto no es ojo buen cubero. Y además, esta no es una partida cualquiera para que lo uses como quieras, una cosa es decirle a tu hijo tomá este dinero manejalos vos cómo se te de la gana, y otra cosa es te doy esto para el transporte. Te tiene que rendir cuenta el transporte, ese dinero no es para las arcas generales de la capital, sino para tener implementada la policía la Capital Federal.